



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

11 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 555

VISTO: El Expte. N° 9.290-M17(I)-S-23 y su agregado Expte. N° 9.794-M17(I)-S-23, iniciados por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos tramita el pago por reconocimiento de servicios a favor del Sr. Hernán Alberto Macedo, CUIT N° 20-24409480-6, correspondiente al Alquiler del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los meses de Mayo y Junio de 2023, destinado a depósito de materiales eléctricos pertenecientes al área de Alumbrado Público;

Que, a los fines tramitados, se agregan las Facturas correspondientes con sus respectivos Formularios de Recepción de Bienes y/o Servicios, emitidos por el Dpto. Patrimonial;

Que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita el reconocimiento y pago de los servicios por alquiler de inmueble por los meses de Mayo y Junio de 2023;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar al pago solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Alquiler y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24);

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en forma favorable a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

11...
№555

11 AGO 2023

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. Hernán Alberto Macedo, CUIT N° 20-24409480-6, consistentes en el Alquiler del Inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría N° 1250 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:


<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° - Fecha -</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe</i>
9.290-M17(I)-S-23	00004-00000093 (22/06/2023)	Mayo/2023	\$ 85.000.-
9.714-M17(I)-S-23	00004-00000095 (22/06/2023)	Junio/2023	\$ 85.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.- 



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA